

**INDICADORES DE DESEMPEÑO  
VERSIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2013**

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PARTIDA	21
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD	CAPÍTULO	07

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo a Junio 2012	Meta 2013	Medios de Verificación	Supuestos	Notas
•Programas y proyectos para las personas con discapacidad.	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>1 % establecimientos educacionales beneficiarios del Concurso Nacional de Proyectos del área de Educación que incrementan su nivel de inclusión educativa en año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de establecimientos educacionales beneficiarios del Concurso Nacional de Proyectos del área de Educación que incrementan su nivel de inclusión educativa en año t/N° total de establecimientos educacionales beneficiarios del Concurso Nacional de Proyectos del área de Educación en el año t)*100</p>	0 %	N.M.	N.M.	N.M.	55 % (62/112)*100	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe de Resultado Establecimientos Educacionales beneficiarios del Concurso Nacional de Proyectos del área de Educación.</p>	1	1

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo a Junio 2012	Meta 2013	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<p>•Programa de Información, Promoción y Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Educación, Trabajo, Justicia y Accesibilidad.</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>2 Porcentaje de acciones de difusión, promoción y concientización para la protección de derechos de las Personas con discapacidad realizadas en el año t, respecto del total de acciones programadas de difusión, promoción y concientización para la protección</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de acciones de difusión, promoción y concientización para la protección de derechos de las Personas con Discapacidad realizadas en año t./Número total de acciones de difusión, promoción y concientización para la protección de derechos programadas)*100</p>	N.M.	N.M.	0 % (0/0)*100	0 % (0/0)*100	60 % (12/20)*100	<p><u>Reportes/Informes</u> Planificación y programación de acciones de difusión, promoción y concientización para la protección de derechos de las Personas con discapacidad.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Acciones con número de participantes, instituciones implicadas.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Evaluación de asistentes.</p>	2	2
<p>•Programas y proyectos para las personas con discapacidad.</p>	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>3 % de personas con discapacidad beneficiadas con ayudas técnicas y/o servicios de apoyo en el año t, que mejoran su calidad de vida respecto del total de personas con discapacidad beneficiadas con ayudas técnicas y/o servicios de apoyo en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de personas con discapacidad beneficiadas con ayudas técnicas y/o servicios de apoyo durante el año t, que mejoran su calidad de vida /N° total de personas con discapacidad beneficiadas con ayudas técnicas y/o servicios de apoyo durante el año t)*100</p>	<p>93 % (370/400)*100</p> <p>H: 90 (185/205)*100</p> <p>M: 95 (185/195)*100</p>	<p>94 % (377/400)*100</p> <p>H: 94 (185/196)*100</p> <p>M: 94 (192/204)*100</p>	<p>99 % (397/400)*100</p> <p>H: 100 (213/213)*100</p> <p>M: 98 (184/187)*100</p>	<p>0 % (0/0)*100</p> <p>H: 0 (0/0)*100</p> <p>M: 0 (0/0)*100</p>	<p>70 % (280/400)*100</p> <p>H: 35 (140/400)*100</p> <p>M: 35 (140/400)*100</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe de Resultados de la encuesta aplicada sobre calidad de vida</p>	3	3

Notas:

1 La ley N° 20.422 que Establece Normas sobre igualdad de de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad y nos mandata a desarrollar estrategias que apunten a un cambio paradigmático, pasando de un modelo Integrador a un modelo Inclusivo, los recursos invertidos en el ámbito de la Educación Inclusiva deben estar orientados, no sólo a las personas en situación de discapacidad sino que también a sus contextos.

Durante los años 2009 al 2012 se ha evaluado el mejoramiento en el nivel de participación de aquellos estudiantes, beneficiarios de los proyectos efectivamente adjudicados en el año t, que lograron responder a las actividades curriculares planificadas en sus respectivos niveles, cursos y establecimientos, tanto de tipo regular como extracurriculares, esta medición correspondía al antiguo paradigma de integración.

Durante el año 2012 el Departamento de Educación ha aplicado un nuevo instrumento piloto que apunta a medir el modelo inclusivo que mandata la ley 20.422. Este instrumento, medirá el nivel de Inclusión en los centros educativos adjudicatarios de proyectos del Concurso Nacional de Proyectos para la inclusión social de las personas con discapacidad en el área de Educación. Las variables que se medirán son las siguientes: (a) Proyecto Educativo Institucional; (b) Trabajo colaborativo; (c) Currículo; (d) Participación de la comunidad escolar; (e) Participación del estudiante en actividades curriculares y extracurriculares; (f) Desarrollo profesional docente; (g) Instalaciones y materiales utilizados.

La aplicación de este instrumento se realizó, en su etapa inicial, a 10 establecimientos educacionales. Se espera para el segundo semestre de 2012 los resultados de las etapas intermedia y final.

La meta comprometida para el año 2013 se ajustará en un 3% sobre lo real del año (t-1).

La medición contemplará las siguientes etapas:

- Inicial (línea base): se realizará un diagnóstico al inicio de año, el cual detectará la realidad inclusiva del establecimiento, asignándole puntuaciones por factor observado.
- Intermedia: se reportará un informe semestral, donde se establecerán los avances detectados por cada proyecto, considerando las recomendaciones realizadas en la evaluación inicial.
- Final: se realizará un reporte al finalizar el año, el que buscará evidenciar las mejoras efectuadas por la institución, con posterioridad a las evaluaciones inicial e intermedia.

El tamaño muestral, será definido una vez seleccionados el total de Proyectos a financiar por Senadis.

Se financiarán aquellos establecimientos educacionales, que destinen sus recursos a mejorar las condiciones de atención educativa, disponibles para la comunidad escolar y en forma preferencial para las y los estudiantes beneficiarios/as del proyecto, entre los que se cuentan profesionales de apoyo, asistentes para la inclusión, Interpretes de Lengua de Señas Chilena, material didáctico y tecnológico, según tipo de Necesidad Educativa. Los componentes que se relacionan con estos recursos son; dejar capacidad instalada, intervención directa inclusiva y trabajo con familia.

2 El indicador mide las acciones tanto de difusión como de promoción y concientización en el ámbito de la justicia, de la educación, de accesibilidad, de salud, de inclusión laboral que se realicen para generar el cambio cultural que requiere la inclusión social de las personas con discapacidad.

a. Acciones de difusión: Actividades que tienen por objeto dar a conocer a la población los derechos y beneficios de las Personas con Discapacidad. Corresponde a publicaciones en el sitio web institucional y distribución a la base de datos del Servicio, usando diversos soportes, como boletines, cartillas, volantes y otros. Corresponde también a charlas netamente informativas sobre ciertas materias.

b. Acciones de promoción: Actividades que tienen por objeto contribuir al proceso de empoderamiento de las personas en relación a sus derechos. Corresponde a talleres, capacitaciones, seminarios, congresos y consultas ciudadanas.

c. Acciones de concientización: Actividades que tienen por objeto generar conciencia en la población sobre los derechos y beneficios de las Personas con Discapacidad. Corresponde a campañas comunicacionales.

Acción realizada:

a. Acciones de difusión: documentos publicados y distribuidos a la base de datos del Servicio/ documentos elaborados. Para el caso de las charlas, se contabilizará un nivel de asistencia mayor o igual al 50% de los convocados.

b. Acciones de promoción: número de actividades realizadas/ número de actividades programadas, además de nivel de asistencia mayor o igual al 50% de los convocados.

c. Acciones de concientización: campañas realizadas/ campañas programadas, además de notas aparecidas en prensa superior a 15 y cantidad de retweets superior a 20.

3 El indicador apunta a la medición de la variable discapacidad en el modelo de inclusión social validado por la Ley 20.422 que materializa los compromisos del Estado de Chile suscritos en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La metodología de medición es una encuesta aplicada las Personas con Discapacidad (muestra aleatoria simple) beneficiadas por el financiamiento de Ayuda(s) técnica(s), durante el año 2013. Se aplicará con cobertura nacional con un tamaño muestral, tal que la información tenga un 90% de significación estadística, que medirá el mejoramiento de la calidad de vida de las personas beneficiarias del Programa de Ayudas Técnicas. Se entenderá como Calidad de Vida, el estado de satisfacción y bienestar que presenta una persona en situación de discapacidad y que le otorga a ésta cierta capacidad de participación (social, laboral y educativa cuando corresponda) funcionamiento (autonomía en la ejecución de las actividades de la vida diaria) o sensación positiva de su vida (uso tiempo libre, recreación y ocio), medida posterior a la recepción conforme de una ayuda técnica entregada por el Servicio Nacional de la Discapacidad.

Ayuda técnica, se define como, los elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente.

Se define como Servicio de Apoyo, toda prestación de acciones de asistencia, intermediación o cuidado, requerida por una persona con discapacidad para realizar las actividades de la vida diaria o participar en el entorno social, económico, labora, educacional, cultural o político, superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello, en condiciones de mayor autonomía funcional.

El Servicio Nacional de la Discapacidad, debe financiar total o parcialmente, Ayudas técnicas y servicios de apoyo a las personas en situación de discapacidad, previa evaluación del nivel socio económico y grado de discapacidad (ley 20.422). Las personas con discapacidad envían su solicitud durante el periodo de postulación (ventanas con fecha de inicio y término) a la(s) ayuda(s) técnica(s), prescritas por un profesional de la salud en los formularios dispuestos para ello. Esta solicitud ingresa a la dirección regional la cual realiza la admisibilidad. Las solicitudes se pasan a evaluación técnica, acto que comprende, evaluación de pertinencia, grado de discapacidad y nivel socio económico, además de elaborar los requerimientos técnicos para la compra. Se realiza la compra de acuerdo a ley de compras. Se emiten las órdenes de compra, el proveedor entrega las ayudas técnicas al usuario o a la institución que lo postula. Finalmente se genera el recibo conforme de los beneficiarios y pago de facturas.

#### Supuesto Meta:

- 1 1. Estabilidad Social y Política.  
2. Normalidad climática y ambiental.
  
- 2 1. Estabilidad Social y Política.  
2. Normalidad climática y ambiental.
  
- 3 1. Estabilidad Social y Política.  
2. Normalidad climática y ambiental.